



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

Adentrarse en “El Mar de Plástico”

Caso de Almería: la agricultura intensiva y el acceso a los derechos fundamentales en el siglo XXI

Estudiante: **Isabel Sagi-Vela Egea**

Director: Prof. Ariel James Trapero

Madrid, abril 2024

Resumen

Este trabajo de investigación se centrará dar visibilidad a la situación que viven muchos inmigrantes que trabajan en la agricultura intensiva en la provincia de Almería en el periodo histórico que estamos viviendo actualmente del siglo XXI. Se buscará conocer cómo funciona el acceso a los derechos fundamentales por parte estos inmigrantes. Así como cuáles son las autoridades competentes para la implementación de las políticas relacionadas con la integración de estos migrantes y que políticas se están llevando a cabo actualmente. En cuanto a la metodología, se empleará principalmente un enfoque cualitativo, basado en el análisis de fuentes primarias y secundarias. Además, se estudiarán algunos de los proyectos de integración que se están implementando en la región. Se espera que este estudio permita identificar la situación de la población inmigrante en los campos de Almería y evaluar el acceso que tienen estas personas a los derechos fundamentales.

Palabras clave

Inmigración africana, integración, agricultura intensiva, derechos fundamentales, Almería.

Abstract

This research paper will focus on giving visibility to the situation experienced by many immigrants working in intensive agriculture in the province of Almeria, Spain in the historical period we are currently living, the 21st century. The aim is to find out how access to fundamental rights works for these immigrants. As well as which are the competent authorities for the implementation of policies related to the integration of these migrants and what policies are currently being carried out. In terms of methodology, a qualitative approach will be used, based on the analysis of primary and secondary sources. In addition, some of the integration projects being implemented in the region will be studied. It is hoped that this study will allow us to identify the situation of the immigrant population in Almeria and to evaluate the access these people have to fundamental rights.

Key words

African immigration, integration, intensive agriculture, fundamental rights, Almería.

Índice

1. Introducción	5
2. Marco teórico	8
2.1. Modelos de integración	8
2.1.1. Modelos de aculturación	8
2.1.2. Multiculturalismo	16
3. Objetivos	18
4. Pregunta de investigación	18
5. Metodología	18
6. Desarrollo.....	20
6.1. Normativas y modelos de integración de migrantes.....	20
6.1.1. Normativa de la Unión Europea: modelos e integración de los inmigrantes	20
6.1.2. Planes de integración en España	24
6.1.3. Inmigración en Andalucía	27
6.2. Integración de la población africana en España	30
6.3. Caso de Almería	32
6.3.1. La agricultura intensiva	32
6.3.2. La inmigración y el acceso a los derechos fundamentales	35
6.3.3. Proyecto del Servicio Jesuita a Migrantes.....	41
7. Conclusiones	45
8. Referencias.....	48

Índice de figuras e imágenes

Figura 1: Estrategias de Aculturación en grupos etnoculturales y la sociedad de acogida	Página 12
Figura 2: Estrategias de aculturación del Modelo Interactivo de Aculturación	Página 14
Imagen 1: Imagen satélite de la provincia de Almería.	Página 33
Imagen 2: Clases de español en el Asentamiento de El Hoyo.	Página 43
Imagen 3: Clases de español en el Asentamiento de El Hoyo.	Página 43
Imagen 4: Construcción de la escuela en el Asentamiento de El Hoyo.	Página 44
Imagen 5: Escuela del Asentamiento de El Hoyo.	Página 45

1. INTRODUCCIÓN

La primera vez que atravesé las carreteras de Almería en el coche de mis padres, quedé asombrada ante el paisaje que se desplegaba ante mis ojos. Miles de invernaderos se extendían sin fin, formando una sucesión interminable, y en los huecos entre ellos, se alzaban conjuntos de infraviviendas construidas y cubiertas con el mismo plástico que utilizaban los invernaderos. Entre esos paisajes, personas se movían de un lado a otro, ya fuera caminando o en bicicleta. Sentía que me había transportado a un mundo distinto, ajeno a la realidad que conocía. Sin embargo, se trataba de España, en octubre de 2021, y nosotros estábamos rumbo a unas vacaciones familiares en las playas del Parque Natural del Cabo de Gata. Este ha sido el principal motivo por el cual decidí elegir este tema de investigación para la realización de mi Trabajo Fin de Grado, con el objetivo de dar visibilidad y estudiar esta realidad que viven miles de inmigrantes que se dedican al trabajo de la agricultura intensiva en el campo almeriense y con el fin de analizar el acceso que estos tienen a los derechos fundamentales.

La inmigración se define como el movimiento de personas de un país a otro con el objetivo de establecerse de manera temporal o permanente en el lugar de destino. Esta no solo tiene implicaciones demográficas, sino también económicas, sociales y culturales, que influyen en la dinámica y el desarrollo de las sociedades receptoras. Además, el fenómeno migratorio puede ser impulsado por una variedad de factores, como conflictos armados, persecuciones políticas, desastres naturales, desigualdades económicas y oportunidades laborales, entre otros. En el contexto de la Unión Europea, esta dinámica ha adquirido una notable importancia en las últimas décadas. Se estima que alrededor de 38 millones de habitantes de la Unión Europea nacieron fuera de ella, lo que representa aproximadamente el 8,5% de su población total. En el caso específico de España, a principios de 2024, había cerca de 6,5 millones de inmigrantes, lo que equivale al 13,39% de la población residente en el país (INE, 2024). Estas cifras reflejan las dimensiones del fenómeno migratorio tanto a nivel comunitario como a nivel estatal, en términos cuantitativos y su impacto en la configuración de sociedades cada vez más complejas y diversas (Cepillo y Zebda, 2021). Es por ello por lo que comprender y gestionar adecuadamente la inmigración se ha convertido en un reto importante para los países receptores, así como para las instituciones internacionales y regionales encargadas de abordar esta cuestión. Uno de los principales desafíos que enfrenta la UE, así como sus Estados miembros, incluyendo a España, es la adecuada integración de las personas migrantes, quienes llegan con una amplia gama de

culturas, tradiciones, religiones, idiomas y creencias (Cepillo y Zebda, 2021). Y que presentan desafíos importantes, ya que estos inmigrantes están expuestos a posibles situaciones de discriminación social debido a su condición de no-nacionales y a menudo se ven afectados por el incumplimiento de sus derechos fundamentales al trabajar en sectores desfavorecidos de la economía (Requena, 2010).

La definición proporcionada por la RAE sobre los derechos fundamentales es: *“Derechos que, por ser inherentes a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, son normalmente recogidos por las constituciones modernas asignándoles un valor jurídico superior”*¹. En el caso de España, la Constitución recoge una serie de derechos fundamentales que deben ser respetados como garantía individual y que se interpretan de conformidad con los Derechos Humanos, como libertad de sindicación y de empresa, derecho a huelga, derecho al trabajo, derecho al acceso a la Seguridad Social, derecho a la protección a la salud y derecho a una vivienda digna, entre otros (Oxfam Intermón, s.f.). Este núcleo de derechos fundamentales corresponde a la persona con independencia de su situación “regular” o “irregular” en el territorio (Scuto, 2011).

La integración es fundamental en el contexto migratorio y se entiende como el proceso mediante el cual los individuos se incorporan a la sociedad en igualdad de condiciones con aquellos que ya forman parte de la misma. Las políticas de integración se refieren al conjunto de medidas políticas, jurídicas y administrativas destinadas a lograr la integración de las personas migrantes en el país receptor. Estas políticas pueden variar en función de las ideologías gubernamentales, el contexto socioeconómico y la experiencia histórica, así como el enfoque particular de integración que se adopte. En el caso español, la política de integración se desarrolla a través de cuatro ámbitos competenciales: el comunitario, el estatal, el autonómico y el local (Requena, 2010).

En el marco teórico se analizarán las distintas teorías de autores que han investigado sobre los distintos modelos de integración. Se analizarán las teorías de aculturación, término que se refiere al proceso de cambio cultural y psicológico que se produce cuando individuos con distintas culturas interactúan de manera directa y continua, dando lugar a

¹ Definición obtenida del Diccionario de la Real Academia Española el 29 de abril de 2024 de <https://dle.rae.es/derecho#QVKirM3>

cambios en los patrones culturales originales de uno u otro grupo. La adaptación se considera una consecuencia de la aculturación, resultante de los cambios experimentados y se refiere al bienestar psicológico individual y como los individuos manejan su entorno sociocultural (Sam y Berry, 2010). Por otro lado, la ideología multicultural reconoce las identidades colectivas que coexisten en una misma sociedad y aboga por considerar la diversidad como un recurso enriquecedor para la sociedad, sosteniendo que todos los grupos, incluso los dominantes, deben adaptarse mutuamente para fomentar relaciones interculturales armoniosas (Berry, 2006; Requena, 2010).

Durante el desarrollo del estudio se analizará el papel de las políticas de integración social en el contexto español, donde no se puede olvidar la realidad supranacional, Europa, y la realidad intranacional (las comunidades autónomas, municipios etc.). En los últimos años, la Unión Europea ha reconocido que la presencia de inmigrantes en su territorio es de carácter permanente y que muchos de ellos no regresan a sus países de origen (Cepillo y Zebda, 2021). En respuesta a esta realidad, la UE ha modificado su enfoque político, pasando de una estrategia centrada en el retorno de los inmigrantes a una política de integración. Esta nueva política implica una serie de medidas diseñadas para facilitar la integración de los inmigrantes no comunitarios. Sin embargo, la responsabilidad principal en este ámbito recae en los Estados miembros (Zebda, 2021).

Las inmigraciones procedentes de África han sido particularmente influyentes en España, contribuyendo a convertirla en un país receptor de inmigración durante las últimas décadas del siglo pasado (Bayona et al., 2022). Almería es una de las provincias de España con mayor porcentaje de población extranjera en su territorio, esta estadística se atribuye principalmente al próspero sector hortofrutícola de exportación, conocido como “El mar de plástico” o “La huerta de Europa” (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a; García, 2022). El 69% de los trabajadores agrarios en la provincia son extranjeros (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a; Carlile et al, 2023). Estos trabajadores, enfrentan abusos de sus derechos fundamentales, como el acceso a una vivienda, recibir un salario legal, la unión a sindicatos, o trabajar bajo condiciones que pueden afectar a su seguridad y su salud (Carlile et al., 2023). Una de las realidades más llamativas de esta región es la existencia de numerosos asentamientos chabolistas (Carlile et al., 2023; Kelly et al., 2020), que se mantienen desde hace décadas y en los cuáles no resulta fácil saber con precisión el número de personas que viven en los mismos (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a). Muchas organizaciones, entre ellas, la Iglesia, a través de congregaciones religiosas y Cáritas,

brindan apoyo a los miles de migrantes que residen y trabajan en los invernaderos de Almería (Otero, 2023). En el estudio se incluirá una explicación del proyecto impulsado en los últimos años por el Servicio Jesuita a Migrantes.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Modelos de Integración

2.1.1. Modelos de Aculturación

Cuando individuos provenientes de diversas culturas u orígenes entran en contacto los unos con los otros, pueden (o no) adaptar sus comportamientos, lenguajes, creencias o valores, entre otros aspectos. La medida en que este fenómeno, conocido como "aculturación", tiene lugar y sus consecuencias para el bienestar de las personas no está claramente definida (Francés, 2011; Sam y Berry, 2010). Los estudios más profundos sobre esta cuestión comenzaron a finales del Siglo XIX en el campo de la antropología y más adelante algunos autores comenzaron a tratar el término desde el punto de vista psicológico (Osuna, 2009). Una de las primeras definiciones del término de aculturación y de las más utilizadas es la que dieron Redfield, Linton y Herskovits (1936):

“La aculturación comprende los fenómenos que resultan de un contacto continuo y directo entre grupos de individuos que tienen culturas diferentes, con los subsecuentes cambios en los patrones culturales originales de uno o ambos grupos.” (Redfield, Linton y Herskovits, 1936, pp. 149, traducido por Osuna, 2009, pp.75).

Desde esta perspectiva la aculturación se contempla como un aspecto más del concepto de cambio cultural, que se produce como consecuencia del contacto intercultural y que supone una transformación que se produce en ambos grupos, tanto el dominante como el dominado (Osuna, 2009).

Desde el ámbito psicológico, Theodore D. Graves (1967) fue el primero en definir el término de “aculturación psicológica” indicando que el proceso aculturativo se da de igual manera tanto a nivel grupal como en los individuos a nivel personal. Este proceso conlleva una serie de transformaciones internas conductuales (cambios de actitudes, comportamientos, modos de vida, identidad, etc.) experimentadas por el individuo que está

participando en una situación de contacto con una nueva cultura, y que se ve afectado tanto por la cultura propia como por la ajena (Osuna, 2009; Ferrer et al., 2014).

El primer modelo descriptivo sobre el proceso de aculturación se remonta a la década de los sesenta con Milton M. Gordon (1964). Es importante fijarse en el contexto, ya que este modelo se propuso en Estados Unidos durante el periodo en el que se estableció un sistema de inmigración moderno que en la práctica supuso la predilección por los inmigrantes europeos en comparación con aquellos procedentes de otros territorios. Además, el país se encontraba en plena convulsión social por el asesinato de Kennedy, la lucha contra la segregación racial por parte de los ciudadanos afroamericanos con Martin Luther King, la guerra de Vietnam y la Guerra Fría. Bajo este contexto y con una orientación asimilacionista, la cual tiene lugar cuando los individuos no mantienen la cultura del país de origen y asumen la de la nueva sociedad, nació el Modelo Unidireccional de Aculturación (Osuna, 2009).

En este modelo Gordon (1967) ubicaba a los inmigrantes en un eje que oscilaba entre el mantenimiento de la cultura de origen y la adopción de la cultura del país de acogida. En el punto medio del eje se sitúa el “biculturalismo”, donde el inmigrante mantiene rasgos culturales propios a la vez que adquiere elementos de la sociedad receptora. El punto final supondría que los migrantes pierden los valores antiguos, adquieren por completo los nuevos valores y se fortalecen aquellos valores que fueran comunes entre las dos culturas. En el periodo de transición resultaría inevitable el surgimiento de conflicto entre los valores de una cultura u otra, por tanto, la estrategia para superar el conflicto sería la consecución de la asimilación, para de esa manera convertirse en un miembro de pleno derecho en la sociedad receptora e integrarse en su estructura social (Osuna, 2009). Por tanto, una correcta asimilación en el país de asentamiento según Gordon requiere que los individuos rompan con sus experiencias del pasado y sus raíces de su país de origen, adoptando y asimilando los valores y normas de la cultura dominante, priorizando así la homogeneización cultural (Requena, 2010).

Schiller y Faist (2009) y Basch et al. (1994), los padres de la teoría de la Transnacionalidad fueron en contra de la teoría de Gordon (1964), ya que ellos pensaban que, en vez de tratarse de un modelo secuencial y unidireccional de asimilación, dónde se presenta a los inmigrantes como “desarraigados”, argumentaban que la incorporación a los países de asentamiento no eran procesos sociales contradictorios ni mutuamente

excluyentes (Caglar, 2022). Hoy en día ya no se cree en la perspectiva unidimensional, ya que la evidencia empírica ha demostrado que la aculturación es un proceso bidimensional que se nutre tanto de la propia cultura como de la autóctona. El mantenimiento de la cultura propia y la adopción de los patrones autóctonos son elementos independientes, no integrables (Osuna, 2009).

John W. Berry (1974) va a ser el primero en establecer que ambas dimensiones del proceso de aculturación podían conjugarse y dar lugar a una dimensión nueva e independiente. El modelo de Berry ha servido posteriormente como base a otros autores para la investigación teórica y empírica de la materia. Este modelo nace en Canadá, territorio con una fuerte tradición de acogida. La Ley de Inmigración de 1976 reconocía a los inmigrantes la capacidad jurídica, reagrupación familiar y derecho al asilo. Y en 1988 se promulgó la Ley Multicultural, en la cual se confía al gobierno federal el deber de preservar y respetar la diversidad cultural y étnica de Canadá (Osuna, 2009). En este contexto Berry define la aculturación como el proceso mediante el cual las personas influidas con el contacto de otras culturas experimentan una serie de cambios psicológicos, como la modificación de actitudes y valores, la adquisición de nuevas habilidades sociales y normas, así como ajustes en la afiliación grupal y la adaptación a un entorno diferente (Osuna, 2009; Ferrer et al., 2014). Según esta definición, el proceso de aculturación se da tanto en inmigrantes como la sociedad de acogida, aunque normalmente la cultura dominante ejerce su influencia sobre la otra. Estos cambios psicológicos y culturales forman parte de un recorrido de larga duración, prolongándose durante largos periodos de tiempo (Osuna, 2009).

En esta teoría se expone que es esencial considerar dos aspectos fundamentales a la hora de evaluar el proceso de aculturación de los inmigrantes. En primer lugar, el grado en el que las personas desean mantener sus culturas e identidades heredadas. Y, en segundo lugar, el grado en el que las personas desean tener contacto con quienes no pertenecen a su grupo cultural, así como la manera y la intensidad con que desean participar en la vida cotidiana de la sociedad de acogida. Las preferencias con respecto a estas dos cuestiones conducen a la adopción de cuatro estrategias de aculturación diferentes, que en el artículo de Sam y Berry (2010) denominan como: asimilación, integración, separación y marginación.

En primer lugar, la *asimilación* tiene lugar cuando los inmigrantes no desean

preservar su identidad cultural y buscan una interacción estrecha con otras culturas, adaptando, en algunos casos, sus valores, las normas o las tradiciones de la nueva sociedad. En segundo lugar, la estrategia de *separación* tiene lugar cuando las personas valoran la preservación de su cultura original y evitan la integración con otros miembros de la nueva sociedad. Por otro lado, la estrategia de *integración* es empleada por aquellas personas interesadas en mantener su cultura original a la vez que interactúan con otros grupos diariamente, logrando un equilibrio entre la integridad cultural y la participación en una red social más amplia. Finalmente, la *marginación* se define como la falta de interés en el mantenimiento cultural, a menudo debido a la pérdida cultural forzada, y la escasa disposición a relacionarse con los miembros de la nueva sociedad, generalmente por razones de exclusión o discriminación (Sam y Berry, 2010).

Las estrategias de aculturación pueden presuponer que los individuos y los grupos que se aculturán tienen libertad para elegir cómo quieren participar en las relaciones interculturales. Sin embargo, las actitudes que la sociedad de acogida tiene hacia los inmigrantes que experimentan este proceso pueden tener una influencia significativa en las estrategias adoptadas por los mismos. Por lo tanto, puede existir una discrepancia entre las estrategias de aculturación que los inmigrantes llevan a cabo en la realidad y aquellas que preferirían implementar en un plano ideal. Los investigadores han identificado entre las sociedades más acogedoras y que fomentan la inmigración, como pueden ser Australia, Canadá y Estados Unidos, y aquellas donde la inmigración se considera una necesidad destinada a ayudar a las personas menos privilegiadas, como sucede por ejemplo en Francia, Alemania, Suecia o Reino Unido (Sam y Berry, 2010).

Este gráfico realizado por Sam y Berry (2010) muestra los conceptos paralelos que se utilizan para describir las estrategias en el proceso de aculturación y cuáles suelen ser las políticas o actitudes de la sociedad cuando tienen lugar estas estrategias.

perspectivas de las relaciones interculturales en sociedades plurales. En primer lugar, se destaca la presencia de jerarquías como una actitud prevalente. En este contexto, los inmigrantes suelen ser percibidos de manera menos positiva en comparación con aquellos nacidos en el país. Se observa comúnmente un acuerdo implícito sobre qué grupos son socialmente aceptados y cuáles no lo son. Y, en segundo lugar, se aborda la noción de reciprocidad, si un grupo tiene una percepción favorable del otro, generalmente se generará afecto positivo y viceversa.

Partiendo de la teoría de Berry, Bourhis et al. (1997) desarrollaron el Modelo Interactivo de Aculturación. En esta teoría se incorpora la perspectiva del grupo mayoritario, estableciendo que los resultados de las relaciones interpersonales e intergrupales son el producto de las orientaciones de aculturación de los inmigrantes en la sociedad de acogida. En su teoría van a añadir una nueva actitud/estrategia de aculturación: el individualismo. En esta estrategia los individuos, tanto de la sociedad de acogida como los migrantes, se definen como seres independientes y no como miembros de grupos, es decir, valoran las características individuales por encima de la pertenencia grupal (Osuna, 2009). De esta manera se disminuye la importancia de mantener la cultura del inmigrante o adoptar la cultura de acogida como criterio de aculturación exitosa. Las personas que optan por esta estrategia interactúan con los inmigrantes de la misma manera que lo harían con personas de otros grupos. (Ferrer et al., 2014; Ramírez, 2017). El modelo defiende que las orientaciones que tomen tanto el grupo migrante como el grupo autóctono dependerán en gran medida del origen de los inmigrantes y de las circunstancias políticas, socioeconómicas, demográficas etc., del país de acogida (Osuna, 2009). En la siguiente figura propuesta por Bourhis et al. (1997) se observan las distintas estrategias de aculturación del modelo bidimensional de la sociedad de acogida y de la población inmigrante.

Figura 2: Estrategias de aculturación del Modelo Interactivo de Aculturación

Dimension 1:
Do you find it acceptable that immigrants maintain their cultural identity ?

Dimension 2:
Do you accept that immigrants adopt the cultural identity of the host community?

	YES	NO
YES	INTEGRATION	ASSIMILATION
NO	SEGREGATION	EXCLUSION INDIVIDUALISM

Fuente : Bourhis et al., 1997, pp.380.³

Teniendo en cuenta que España se ha convertido en los últimos años en un país de acogida de inmigrantes, María del Sol Navas (2008) desarrolló un modelo adaptándolo al caso español y ampliando e introduciendo nuevas aportaciones. Este modelo se llama el *Modelo Ampliado de Aculturación Relativa*. Las principales novedades que va a presentar son, en primer lugar, la consideración conjunta de las estrategias y actitudes de aculturación de inmigrantes y población autóctona ya que la convergencia de las opciones de ambos grupos determinará el tipo de relación que se establezca entre ellas. En segundo lugar, la destaca la importancia de la diferenciación entre los diversos colectivos de inmigrantes según su origen, cultura, etc. ya que resulta fundamental para la adopción de diferentes actitudes o estrategias de aculturación, tanto por parte de los inmigrantes como de la sociedad autóctona. En tercer lugar, establece que es imprescindible analizar la influencia de una serie de variables psicosociales, así como sociodemográficas, como el sexo, la edad y el nivel educativo, en el proceso de aculturación. En cuarto lugar, Navas (2008) considera que se deben distinguir entre las actitudes de aculturación preferidas por ambas

³ Fuente: Bourhis, R. Y., Moise, L. C., Perreault, S., & Senecal, S. (1997). Towards an interactive acculturation model: A social psychological approach. *International journal of psychology*, 32(6), 369-386. <https://doi.org/10.1080/002075997400629>

poblaciones y las estrategias que finalmente se adoptan por parte de ambos grupos (Osuna, 2009). Este modelo sugiere que existen discrepancias entre las prácticas culturales y sociales que los inmigrantes llevan a cabo realmente y las que preferirían realizar en un contexto ideal. El modelo examina como estas discrepancias pueden influir en el ajuste psicológico y sociocultural de los inmigrantes en la sociedad receptora (Ferrer et al., 2014). Y, por último, en quinto lugar, se establece que es importante considerar diferentes ámbitos de la realidad sociocultural en los que pueden manifestarse diversas estrategias y actitudes de aculturación, como lo político, tecnológico, económico, familiar etc., ya que las estrategias de aculturación pueden variar según el contexto en el que desarrollen (Osuna, 2009).

2.1.1.1. Adaptación

Relacionado estrechamente con el concepto de aculturación se encuentra el de "adaptación", que se refiere al bienestar psicológico individual y como los individuos manejan su entorno sociocultural. La adaptación se considera una consecuencia de la aculturación, resultante de los cambios experimentados. Al estudiar la adaptación durante la aculturación, el interés se centra en los resultados a largo plazo de la adaptación psicológica, que abarca la satisfacción y el bienestar emocional o psicológico, incluyendo aspectos de salud mental como la depresión o la ansiedad. Por otro lado, la adaptación sociocultural se refiere a la efectividad con la que el individuo adquiere habilidades socioculturales adecuadas para vivir de manera eficaz en su nuevo entorno, abarcando aspectos como el comportamiento, el rendimiento académico y la competencia social (Sam y Berry, 2010). Para que el individuo se adapte al nuevo país es imprescindible que sea capaz de moldearse a la nueva cultura y que escuche y hable el nuevo idioma extranjero. Este proceso está determinado por las necesidades del inmigrante en su nuevo entorno, que abarcan desde su seguridad física y salud hasta el ocio, el empleo y el establecimiento de relaciones interpersonales (Ferrer et al., 2014). Estas dos formas de adaptación tanto psicológica como sociocultural están intrínsecamente interconectadas (Sam y Berry, 2010).

El resultado de la adaptación está sujeto a varios factores moderadores, entre los que se incluye la sociedad receptora y las políticas de inmigración de dicha sociedad, así como la forma en la que los inmigrantes deciden llevar a cabo el proceso de aculturación (Sam y Berry, 2010). Estas necesidades se satisfarán con mayor o menor dificultad

dependiendo del grado de diferencia cultural entre la sociedad de acogida y la de origen (Ferrer et al., 2014). Las interacciones positivas con los miembros de la cultura de acogida pueden mejorar la sensación de bienestar y satisfacción. Del mismo modo, es más fácil desarrollar relaciones interpersonales positivas cuando uno se siente bien consigo mismo y aceptado por los demás (Sam y Berry, 2010). Por tanto, el proceso de adaptación requiere que el inmigrante posea una habilidad adecuada para sobrellevar el malestar físico y psicológico que pueda surgir durante el proceso (Ferrer et al., 2014).

La estrategia de aculturación adoptada por los individuos está relacionada con su grado de adaptación. La conclusión más común es que la estrategia de integración es la más adaptativa y se asocia a una mejor adaptación psicológica y sociocultural. Una posible razón, por la que la integración es la que produce mejores resultados de adaptación es que conlleva a una forma de doble competencia y la disponibilidad de dobles recursos. Ya que las competencias proceden del propio grupo étnico y cultural y de la sociedad nueva, por tanto, estos recursos duplican la capacidad del individuo para hacer frente a las transiciones culturales. En contraste, se ha observado, que la marginación es la menos adaptativa, ya que esta implica la escasa competencia y la falta de apoyo de cualquier grupo cultural, por lo que los riesgos y las dificultades de adaptación son mayores (Sam y Berry, 2010).

En la relación entre el proceso de aculturación de los inmigrantes y su nivel de adaptación, la discriminación desempeña un papel crucial y suele ser el factor predictivo más significativo de una mala adaptación psicológica y sociocultural (Berry, 2006). Aquellos que experimentan una mayor discriminación tienden a preferir la separación, mientras que aquellos que enfrentan menos discriminación tienden a optar por la integración o la asimilación. La experiencia de rechazo en la sociedad receptora aumenta la probabilidad de que los inmigrantes adopten actitudes de rechazo hacia la misma (Sam y Berry, 2010).

2.1.2. Multiculturalismo

El concepto de multiculturalidad es sinónimo de pluralidad cultural y hace referencia a una situación estática social, que es el hecho de que coexistan distintas culturas. La coexistencia constituye el punto de partida para iniciar el proceso de

convivencia, el cual incluye la interacción y el conflicto entre los distintos grupos culturales (Francés, 2011). La ideología multicultural reconoce las identidades colectivas que coexisten en una misma sociedad y aboga por considerar la diversidad como un recurso enriquecedor para la sociedad, sosteniendo que todos los grupos, incluso los dominantes, deben adaptarse mutuamente para fomentar relaciones interculturales armoniosas (Berry, 2006; Requena, 2010). Las políticas centradas en el multiculturalismo buscan promover la confianza entre todos los miembros de una sociedad plural. El problema de esta ideología es que implica una visión esencialista, que presupone que la cultura de un grupo humano es estática, uniforme y definida por características fijas y distintivas, lo que puede llevar a estereotipos y simplificaciones excesivas que no reflejen la complejidad y la dinámica de las identidades culturales (Requena, 2010).

La hipótesis del multiculturalismo sugiere que el sentimiento de seguridad en la propia identidad es una condición psicológica crucial para la aceptación de aquellos que son culturalmente diferentes. Contrariamente, cuando la identidad propia se ve amenazada, las personas tienden a rechazar a los demás, ya sean miembros de otros grupos etnoculturales o inmigrantes en la sociedad (Berry, 2006). Este fenómeno se refleja claramente en el estudio realizado por Berry (2006), donde se evaluaron los niveles de sensación de seguridad/amenaza cultural y seguridad/amenaza económica en la sociedad canadiense en relación con su actitud hacia la inmigración. Se encontró una correlación significativa entre las respuestas relacionadas con ambos tipos de seguridad, manifestadas en ítems como "Los canadienses ingleses van a perder su identidad" (amenaza cultural) y "Va a haber más desempleo" (amenaza económica).

En términos positivos, la seguridad se establece como un prerrequisito para la tolerancia, aceptación de la diversidad y la equidad; en términos negativos, las amenazas a la identidad cultural y a los derechos culturales propician prejuicios hacia lo diferente. Además, se observa una estrecha relación entre ser aceptado por otros y la disposición a aceptar a los demás. En consecuencia, cuando las personas se sienten seguras en una sociedad plural, tienden a mostrar mayor tolerancia hacia la diversidad y a acoger de manera más positiva a los inmigrantes (Berry, 2006).

3. OBJETIVOS

La línea general de investigación de este trabajo se va a centrar dar visibilidad a la situación que viven muchos inmigrantes que trabajan en la agricultura intensiva en la provincia de Almería en el periodo histórico que estamos viviendo actualmente del siglo XXI. Se buscará conocer cómo funciona el acceso a los derechos fundamentales (vivienda, condiciones laborales, sanidad, etc.) por parte estos inmigrantes. Así como cuáles son las autoridades competentes para la implementación de las políticas relacionadas con la integración de estos migrantes y que políticas se están llevando a cabo actualmente. Como objetivo previo se realizará un análisis de la literatura con la intención de profundizar en lo estudiado anteriormente por otros autores y aportar a la literatura actual un nuevo enfoque innovador que considere en qué medida los inmigrantes residentes en Almería y dedicados al trabajo de la agricultura poseen un acceso a los derechos fundamentales, así como la existencia e implementación de las leyes de integración de la población migrante que existen a nivel comunitario, estatal y autonómico. Además, se realizará una investigación y análisis de los proyectos vigentes relacionados con la problemática estudiada.

4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta el marco teórico utilizado y los documentos de investigación, la pregunta de investigación a la que desea de responder este trabajo es:

- ¿Existe coherencia entre las leyes aplicadas en España en materia de integración y acceso a derechos fundamentales para inmigrantes y la situación real que estos enfrentan en la provincia de Almería?

5. METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos mencionados anteriormente y responder a la pregunta de investigación planteada, el presente trabajo adoptará principalmente un enfoque metodológico cualitativo, sustentado en el análisis de fuentes primarias y secundarias. Para ello, se ha llevado a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica que incluye libros, artículos académicos e informes gubernamentales y de ONGs, entre otros. Con el fin de ampliar la

comprensión sobre el tema estudiado y obtener la perspectiva de quienes trabajan en la región día a día, para la elaboración de este trabajo he realizado una entrevista a Daniel Izuzquiza SJ, Director de la Delegación de Almería del Servicio Jesuita a Migrantes. Daniel ha proporcionado información detallada sobre el proyecto que están llevando a cabo en Almería, así como documentos, informes y artículos elaborados por el Servicio Jesuita a Migrantes, los cuales serán empleados en la redacción de este trabajo.

En cuanto a la redacción del trabajo, en primer lugar, se realizará un análisis en profundidad para el marco teórico analizando las distintas posturas de diversos autores que han investigado sobre los modelos de integración de la población migrante en el país de acogida. Este análisis permitirá identificar aquellos modelos que podrían ajustarse de manera más apropiada al caso específico objeto de estudio. En segundo lugar, se procederá a examinar las distintas leyes existentes en materia de integración y otorgación de derechos fundamentales a los inmigrantes. Este análisis se llevará a cabo de manera escalonada, partiendo desde una perspectiva general que considera las legislaciones de la Unión Europea, para luego adentrarse en el ámbito estatal y finalmente abordar las leyes autonómicas, concretamente aquellas de la comunidad autónoma de Andalucía.

Posteriormente, se efectuará un análisis exhaustivo de estudios y trabajos previos que han abordado la integración de la población africana en España a nivel general. Este análisis proporcionará un contexto amplio y fundamentado para comprender la situación de los migrantes africanos en el país. Finalmente, se realizará un estudio detallado del caso concreto de la población africana en la provincia de Almería que se dedica al trabajo en la agricultura intensiva. Se analizará el nivel de acceso que poseen a los derechos fundamentales y se examinarán algunos de los proyectos e iniciativas que se están llevando a cabo en la provincia en relación con este tema. Este análisis permitirá abordar de manera integral y rigurosa la integración de la población migrante africana en España, centrándose específicamente en el contexto de la provincia de Almería y su implicación en el sector agrícola intensivo.

6. DESARROLLO

6.1. Normativas y modelos de integración de migrantes

6.1.1. Normativa de la Unión Europea: modelos e integración de los inmigrantes

En los últimos años, la Unión Europea ha reconocido que la presencia de inmigrantes en su territorio es de carácter permanente y que muchos de ellos no regresan a sus países de origen. En 2022 alrededor de 38 millones de habitantes de la Unión Europea nacieron fuera de ella (en torno al 8,5% de la población total) (Comisión Europea, 2022). Esto constituye una muestra indudable de las dimensiones que abarca el fenómeno migratorio en la Unión Europea, no solo en términos cuantitativos, sino también en el profundo impacto que ha tenido a lo largo de décadas en la configuración de sociedades europeas cada vez más complejas y heterogéneas (Cepillo y Zebda, 2021).

Uno de los desafíos principales tanto para la UE como para sus Estados miembros, radica en lograr una integración adecuada de todas las personas de origen migrante, quienes traen consigo diversas culturas, tradiciones, religiones, idiomas y creencias. Es fundamental abordar este proceso desde una perspectiva de inclusión, en lugar de buscar la asimilación. De lo contrario, existe el riesgo de que los problemas de convivencia y los conflictos de identidad persistan en el futuro en Europa, lo que podría resultar en sociedades fragmentadas en lugar de sociedades abiertas e inclusivas (Cepillo y Zebda, 2021).

En respuesta a esta realidad, la UE ha modificado su enfoque político, pasando de una estrategia centrada en el retorno de los inmigrantes a una política de integración. En el año 2009, con el Tratado de Lisboa, la integración pasó a formar parte de la normativa convencional europea y comenzó así a poseer cada vez más importancia en la agenda política de la UE. Esta nueva política implica una serie de medidas diseñadas para facilitar la integración de los inmigrantes no comunitarios. Sin embargo, la responsabilidad principal en este ámbito recae en los Estados miembros, mientras que la UE puede únicamente respaldar y promover acciones de integración a través de un conjunto de medidas de apoyo (Zebda, 2021).

La preocupación por la integración de los inmigrantes no comunitarios no se articuló hasta 1999 en el Consejo Europeo de Tampere:

“La Unión Europea debe garantizar un trato justo a los nacionales de terceros países que residen legalmente en el territorio de sus Estados miembros. Una política de integración más decidida debería encaminarse a concederles derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la Unión, así como a fomentar la ausencia de discriminación en la vida económica, social y cultural y a desarrollar medidas contra el racismo y la xenofobia.” (Parlamento Europeo, 1999).

El Consejo Europeo de La Haya de 2004 proporcionó un fundamento más sólido y un marco normativo riguroso para la integración, estableciendo los once Principios Básicos Comunes (PBC), que sirven como una guía fundamental para los Estados miembros en la promoción de una verdadera integración. Estos principios están basados en la idea de la bidireccionalidad y el compromiso mutuo entre los ciudadanos de la UE y los inmigrantes, quienes deben adherirse a los valores fundamentales de la Unión Europea (Zebda, 2021). Estas medidas abarcan diversos aspectos, incluida la promoción de la diversidad, el fortalecimiento del papel del sector privado, la construcción de relaciones positivas en los vecindarios y la cooperación con los medios de comunicación. Además, se destaca la importancia de respetar los valores fundamentales de la UE y de promover el empleo como parte integral del proceso de integración. La adquisición de conocimientos básicos sobre el idioma, la historia y las instituciones del país de acogida se considera esencial, al igual que el acceso equitativo a servicios e instituciones públicas y privadas, sin discriminación (Oficina de publicaciones de la Unión Europea, 2010).

La interacción frecuente entre inmigrantes y ciudadanos locales se menciona como un mecanismo fundamental para la integración, al igual que la práctica de diversas culturas y religiones. Además, se enfatiza la importancia de la participación de los inmigrantes en el proceso democrático y en la formulación de políticas de integración, especialmente a nivel local (Oficina de publicaciones de la Unión Europea, 2010).

Se propone un enfoque coherente a nivel europeo para promover la integración, que incluye la centralización del aspecto de integración en todas las políticas pertinentes, el fortalecimiento de la coordinación entre los distintos niveles de la administración y el desarrollo de herramientas estadísticas comunes. Se destaca el papel de los puntos de contacto nacionales en el seguimiento y desarrollo de estrategias de integración, así como en el intercambio de buenas prácticas a nivel europeo. La Comisión también se compromete a redactar un informe anual sobre migración e integración para monitorear la

evolución de las políticas de integración en la UE (Oficina de publicaciones de la Unión Europea, 2010).

Sin embargo, cada Estado miembro interpreta y aplica los Principios Básicos Comunes de manera diferente, según sus propios intereses, lo que puede alejarse del concepto de integración tal como lo entiende la UE. Algunos Estados consideran que los contratos de integración son herramientas fundamentales para la incorporación de los inmigrantes, lo que puede conducir a procesos de asimilación o aculturación (Zebda, 2021).

Otra iniciativa implementada por la UE para fomentar la integración consistió en la instauración, en 2007, del Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países, como parte del programa global denominado "Solidaridad y gestión de los flujos migratorios", durante el período 2007-2013, con el propósito de respaldar las respuestas a los desafíos de integración que enfrenta Europa. Este fondo fue reemplazado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración en 2014, con el fin de promover la eficacia en la gestión de los flujos migratorios y fortalecer el desarrollo de una política común en materia de asilo e inmigración (Zebda, 2021).

Posteriormente, se implementó la Agenda Europea para la Integración de Nacionales de Terceros Países en 2011, con el objetivo de contribuir al debate sobre cómo entender y apoyar de manera más efectiva el proceso de integración. En 2016, se lanzó el Plan de Acción para la Integración de los Nacionales de Terceros Países en el marco de la Agenda Europea de Migración de 2016, con el fin de respaldar a los Estados miembros en la integración de los ciudadanos de terceros países y su contribución económica y social a la Unión Europea (Zebda, 2021).

El Plan de Acción de la Unión Europea (UE) sobre Integración e Inclusión⁴, en vigor actualmente (desde noviembre de 2020 y hasta 2027), sigue en gran medida las mismas líneas establecidas por el plan anterior de 2016, aunque introduce algunas novedades significativas. Este nuevo Plan se fundamenta en la afirmación de que el "modo

⁴ Plan basado en datos y pruebas empíricas recolectadas mediante estudios e investigaciones realizados por la Comisión Europea, como El Eurobarómetro sobre la Integración de 2018, informes del Centro de Conocimiento sobre Migración y Demografía y un Informe conjunto de la OCDE y la UE sobre los indicadores de integración.

de vida europeo es inclusivo" y reconoce que la integración y la inclusión son elementos esenciales tanto para las personas que llegan a Europa como para las comunidades locales, así como para el bienestar a largo plazo de las sociedades y la estabilidad económica. En este contexto, se enfatiza la importancia de apoyar a todas las personas que conforman estas sociedades y economías de la UE, estableciendo la integración como un derecho y una responsabilidad para todos los implicados (Cepillo y Zebda, 2021).

El plan subraya que la integración e inclusión efectiva de los inmigrantes en la UE son una inversión social y económica que contribuye a aumentar la cohesión, la resiliencia y la prosperidad de las sociedades europeas. Se destaca la importancia de que este proceso sea bidireccional, lo que implica que tanto los migrantes como los ciudadanos de la UE con origen migrante reciban apoyo para integrarse y que ambos grupos participen activamente en dicho proceso (Cepillo y Zebda, 2021).

El plan está dividido en cuatro bloques fundamentales: Garantizar la educación y formación inclusivas; mejorar las oportunidades de empleo para la comunidad migrante; acceso a los servicios de salud, con el objeto de garantizar que las personas migrantes estén informadas sobre sus derechos; y, por último, acceso a viviendas adecuadas y asequibles. Y abarca todas las etapas y fases del proceso de integración, tanto a corto como a largo plazo (Cepillo y Zebda, 2021).

Los objetivos que pretende lograr la UE con este Plan de Acción son: conseguir que más migrantes participen en los procesos decisivos y consultorios; ofrecer oportunidades de intercambios entre migrantes y las comunidades locales; que las mujeres migrantes gocen de igualdad de oportunidades para participar en la sociedad; y lograr que los europeos estén bien informados en materia de inmigración e integración. Para ello uno de los aspectos destacables es el compromiso de hacer un seguimiento de los avances en base a datos objetivos y pruebas fiables (Cepillo y Zebda, 2021).

Por último, la principal novedad de este Plan de Acción con respecto al anterior es que va dirigido, no solo a los nacionales de terceros países que obtuvieran la nacionalidad de un Estado miembro, sino también a los nacionales de la UE de origen migrante porque sus progenitores nacieron en un tercer país no perteneciente a la UE (Cepillo y Zebda, 2021).

6.1.2. Planes de integración en España

Las políticas sociales dirigidas a la integración de migrantes en España no se desarrollaron plenamente hasta la década de los noventa. Aunque el concepto de integración se mencionaba en la ley de Extranjería, no fue completamente establecido en el marco legal español hasta el año 2009 con la promulgación de la Ley Orgánica 2/2009 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Las políticas de integración en España se sustentan en los Principios Básicos Comunes (PBC) de la Unión Europea, tanto en la última reforma de la Ley de Extranjería como en los Planes Estratégicos de Ciudadanía e Integración, los cuales originalmente fueron concebidos como instrumentos impulsores de la integración. Esta se fundamenta en el concepto de bidireccionalidad entre el inmigrante y la sociedad, así como en el reconocimiento y promoción de la convivencia entre identidades y culturas diversas. Esta ley garantiza a los inmigrantes derechos básicos para su integración plena, como el acceso al empleo, la inclusión en el sistema educativo, el aprendizaje del idioma, la vivienda, los servicios sociales, la reunificación familiar, la participación cívica y la atención sanitaria, entre otros aspectos (Zebda, 2021).

Asimismo, los dos únicos Planes Estratégicos de Ciudadanía e Integración (PECI) que ha establecido España, el PECI I para el período 2007-2010 y el PECI II para 2011-2014⁵, se basan explícitamente en los PBC y se estructuran en torno al principio de bidireccionalidad y adaptación mutua entre inmigrantes y autóctonos. Estos planes consideran la integración como un proceso dinámico y continuo que se desarrolla en diferentes fases y aspectos a corto, medio y largo plazo (Zebda, 2021).

En la práctica, la bidireccionalidad establecida en los planes resulta poco realista, ya que la responsabilidad de la integración recae principalmente en el inmigrante y la sociedad receptora actúa simplemente como facilitadora, sin participar activamente en el proceso ni asumir un papel de corresponsabilidad en el mismo (Zebda, 2021).

Uno de los mayores desafíos que dificulta el proceso de integración en el contexto

⁵ Estos planes se sometieron a la consideración de los órganos consultivos en materia de Integración de los Inmigrantes: El Foro para la Integración social de los Inmigrantes; Consejo para la promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación por origen racial o étnico; y, la Comisión Interministerial de Extranjería.

español radica en la distribución de competencias entre el Estado central y las comunidades autónomas. Mientras que el estado ostenta la responsabilidad legal y administrativa sobre cuestiones relacionadas con la inmigración, como la nacionalidad, la extranjería, el derecho de asilo y ciertos aspectos sociales como la regulación del mercado laboral. La tarea de integración recae exclusivamente en las comunidades autónomas, que tienen facultades competenciales en materia migratoria en relación con la educación, la sanidad, la vivienda, la asistencia social, el empleo o la cultura, y por tanto pueden diseñar políticas públicas para hacer efectiva la integración social de los migrantes. Esta separación en los ámbitos competenciales implica que frecuentemente las Comunidades Autónomas se encuentren con dificultades a la hora de facilitar la integración de los inmigrantes debido a incompatibilidades o requisitos que son administrados desde el Estado central (Requena, 2010; Zebda, 2021). Por otra parte, las comunidades autónomas delegan la competencia en materia de integración a nivel local, e incluso municipal. Aunque esta descentralización presenta la ventaja de que el municipio conoce de cerca la realidad y las características de la inmigración en su territorio, también conlleva desventajas, dado que el municipio queda al margen de los procesos de formulación de los planes de integración de la comunidad autónoma (Zebda, 2021).

Es importante destacar que una de las particularidades de las políticas de integración en España, en comparación con otros Estados miembros e incluso con la Unión Europea, es la ausencia de distinción entre inmigrantes regulares e irregulares en la aplicación de las políticas de integración (Zebda, 2021).

En cuanto a las cuestiones relacionadas con la inmigración a nivel estatal, en primer lugar, en relación con el derecho asilo, este derecho se concede únicamente a las personas refugiadas. Entendiendo como persona refugiada, a toda aquella que haya tenido que huir de su país a causa de la guerra, la violencia o la persecución. De esta manera el migrante está protegido por el principio de no devolución, lo cual implica que no podrá ser expulsado o devuelto a su país de origen. Además, poseerá el derecho a trabajar una vez pasados los seis primeros meses desde la entrevista de asilo, a recibir atención sanitaria y atención jurídica, acceso a la educación pública, y acceder al sistema de alojamiento y ayudas sociales (ACNUR, s.f.). En el 2023 los principales países de los que provenían los solicitantes de asilo fueron de Ucrania, Colombia, Venezuela y Afganistán (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2023).

Las cuestiones relacionadas con la obtención del permiso de residencia y trabajo en España están recogidas en la Ley de Extranjería. Una de las maneras más comunes para la obtención de estos permisos sería la de arraigo social, la cual requiere que el inmigrante lleve al menos tres años en España, que no posea antecedentes penales y que posea una oferta de empleo. También existen otras maneras de obtener estos permisos como: la vía del arraigo laboral, la cual va destinada a aquellas personas que poseían un permiso de residencia y trabajaron durante ese permiso al menos seis meses, pero no pudieron renovarlo; arraigo familiar, para aquellas personas que sean familiares de primer grado de ciudadanos españoles; arraigo por formación, se requiere llevar al menos dos años en España y comprometerse con formarse durante el periodo de permiso para más adelante integrarse en el mercado laboral; y por último, por ser familiar de un ciudadano comunitario se otorgará el permiso de residencia y trabajo dentro del territorio español (BOE, 2023).

A nivel estatal a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la cuestión de la integración únicamente se aborda en el sentido en el que la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración convoca cada año subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a la defensa de los Derechos Humanos de las personas inmigrantes, así como favorecer la convivencia social y la cohesión social, gracias a los fondos de la Unión Europea. Sin embargo, en ningún lugar se detalla a que proyectos han ido dirigidos estos fondos en los últimos años.

Una de las herramientas para conocer el impacto que tienen en España las distintas políticas de integración, es a través del Índice de políticas de integración de migrantes (MIPEX) publicado en 2020. En el caso concreto de España, la salud es uno de los principales planes de actuación y dónde España ha recibido la mejor puntuación, debido a sus leyes de sanidad universal para todas las personas independientemente de su situación administrativa. En el área de educación, España ha obtenido una mala puntuación ya que no existe una normativa que regule específicamente el acceso a la educación para los inmigrantes. En el marco del empleo los inmigrantes acceden al sector privado y al autoempleo en igualdad de condiciones a las del resto de la población, pero aun así hay cierto factor de precariedad que sigue presente (Cepillo y Zebda, 2021).

En relación con la obtención de la nacionalidad, la ley española establece el

principio de *ius sanguinis*, el cual se refiere a la obtención de la nacionalidad teniendo como criterio la de los padres con independencia del lugar de nacimiento, y requiere diez años de residencia para la naturalización, salvo en casos excepcionales. A partir de 2015, la ley se ha vuelto más restrictiva, exigiendo a los solicitantes que demuestren un nivel de idioma (A2), así como un adecuado nivel de adaptación a la cultura y el estilo de vida españoles, mediante la superación de una prueba de integración proporcionada por el Instituto Cervantes. Este proceso se ha vuelto notablemente difícil y prolongado, a pesar de ser una vía importante para la integración, como lo indican los datos que muestran una disminución significativa en el número de personas naturalizadas desde 2015. Por último, en relación con la reagrupación familiar, en España se contempla esta posibilidad, tras un año de residencia del solicitante de la reunificación (Cepillo y Zebda, 2021).

6.1.3. Inmigración en Andalucía

6.1.3.1. *Datos sobre la población extranjera en Andalucía*

El porcentaje de la población extranjera en Andalucía es de aproximadamente el 10,37% y la distribución interterritorial dentro de la Comunidad Autónoma es desigual, habiendo provincias cercanas al 20% de población inmigrante como Málaga y Almería, cercanas al 10% como Huelva y Granada y cercanas al 5% como Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla. Uno de los principales sectores a los que se dedica la población inmigrante es el trabajo en el sector agrícola, el cual se caracteriza por su estacionalidad, lo que quiere decir, que el empleo en este sector está altamente vinculado con las épocas de siembra, cosecha y cultivo de los distintos productos agrícolas, viendo así aumentar el empleo de mano de obra en los periodos de mayor dinamismo dentro del ciclo de cultivo de los productos (Junta de Andalucía, 2020).

Con respecto a la educación un 83% del alumnado extranjero estudia en centros de la red pública, porcentaje que se eleva hasta el 95% en las provincias de Almería y Huelva. La segregación escolar en Andalucía es de las más altas de España, esto quiere decir que existe una gran diferencia entre como esta repartida la riqueza entre la población y como lo hace en los distintos colegios, habiendo así en los colegios pocas diferencias en el nivel social del alumnado. Por lo que respecta al abandono escolar temprano, la cifra se sitúa para el total de la población andaluza en el 21,8%, mientras que para la población

extranjera asciende al 44,5% (Junta de Andalucía, 2020).

En cuanto a la inclusión social, el 39,6% de los hogares sustentados por personas extranjeras extracomunitarias está en situación de exclusión. El 26,9% del total de niños y adolescentes que viven en Andalucía están en riesgo de pobreza o exclusión social. Y dentro de la situación de la infancia, destaca en Andalucía la cuestión de los niños y adolescentes migrantes no acompañados, que en los últimos años han experimentado un fuerte incremento del 135%. Otra situación de exclusión que afecta a la población extranjera en Andalucía es la de los asentamientos conformados, principalmente, por personas temporeras, convertidos en ocasiones en sus hogares permanentes, con todos los problemas asociados de insalubridad, falta de servicios, inseguridad etc. (Junta de Andalucía, 2020).

En relación con las percepciones sociales sobre la población inmigrante el 35,8% de los andaluces presentan una valoración positiva de la inmigración, frente al 33,4% que expresa una valoración negativa y el 30,8% que expresa una opinión ambivalente. Quienes expresan dicha preocupación, reclaman un mayor control de la entrada de personas inmigrantes al país, y quienes presentan antipatía hacia las personas migrantes, les atribuyen hechos delictivos o violentos considerando que se trata de una amenaza para la seguridad, así como la falta de capacidad de integrarse en la sociedad andaluza. Por el lado contrario, la valoración positiva se relaciona con su componente laboral y su contribución para ir en contra del envejecimiento poblacional. Por último, la sociedad andaluza manifiesta una preferencia por un modelo asimilacionista, atribuyendo a las personas migrantes la responsabilidad exclusiva sobre su integración (Junta de Andalucía, 2020).

6.1.3.2. *Estrategia Andaluza para la Inmigración*

La Junta de Andalucía ha estado implementando planes para abordar la inmigración en la región desde el año 2001. El último es la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021 – 2025: Inclusión y Convivencia⁶. Este plan tiene la aspiración de alinearse con las políticas internacionales, europeas y de nivel nacional, generando sinergias. Esta estrategia está dividida en cuatro ejes estratégicos distintos: acogida; inclusión e integración; gestión de la diversidad y la convivencia; y coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional. Cada uno de estos ejes a su vez están divididos en distintos objetivos específicos a los que se le atribuye una línea de actuación y se indica cuáles son las instituciones responsables de llevar a cabo ese plan de acción (Junta de Andalucía, 2020).

En el contexto de esta investigación, el eje de inclusión e integración adquiere particular relevancia. Según lo mencionado anteriormente, el 39,6% de los hogares sostenidos por personas extracomunitarias en Andalucía se encuentran en riesgo de exclusión social. Una de las manifestaciones más graves de esta exclusión se observa en los asentamientos chabolistas habitados mayoritariamente por trabajadores temporeros del sector de la agricultura intensiva. Dentro de la estrategia, este eje cuenta con tres objetivos que guardan una estrecha relación con el caso de estudio que se aborda. Este eje en la estrategia posee tres objetivos que se relacionan muy de cerca con el caso que se va estudiar (Junta de Andalucía, 2020).

El primer objetivo es: “*Mejorar la integración sociolaboral, la calidad del empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes y refugiadas*” (Junta de Andalucía, 2020, pp. 23). Para la consecución de este objetivo se proponen acciones como la mejora del acceso a los servicios de empleo e inserción laboral o el refuerzo de las campañas y las acciones formativas en materia de derechos y salud laboral en sectores con alta concentración de personas trabajadoras extranjeras, como agricultura, hostelería y empleo doméstico (Junta de Andalucía, 2020).

⁶ Para la elaboración de este documento participaron distintos actores: (1) Ámbito interno: Centros directivos de las Consejerías con competencias en la materia. (2) Ámbito externo: representantes de entidades locales, organizaciones del tercer sector, personas expertas en inmigración, organizaciones sociales y empresariales y la propia ciudadanía en consulta pública.

El segundo objetivo es: *“Dar una respuesta integral y adecuada en materia de vivienda a la población migrante y refugiada, en especial a la juventud extutelada y a las personas residentes en asentamientos chabolistas”* (Junta de Andalucía, 2020, pp. 23). Para ello, se proponen acciones como la rehabilitación de viviendas destinadas a personas de colectivos vulnerables, la puesta en marcha de programas de realojamiento para residentes de asentamientos chabolistas, la mejora del conocimiento de la distribución geográfica de los asentamientos chabolistas e infraviviendas en las que residen las personas migrantes y la adaptación lingüística y cultural de la información sobre el acceso a los programas de vivienda públicos para personas y familias migrantes (Junta de Andalucía, 2020).

Por último, el tercer objetivo, está vinculado estrechamente con el tema de investigación y es: *“Reducir la pobreza y la exclusión social de la población migrante y refugiada”* (Junta de Andalucía, 2020, pp. 23). Para la consecución de este objetivo, se proponen acciones como el refuerzo de la cobertura y las prestaciones asociadas a planes de inclusión sociolaboral como complemento del Ingreso Mínimo Vital, refuerzo de las Zonas Básicas de Servicios Sociales con mayor presencia de población inmigrante, desarrollo de programas con el objetivo de otorgar atención jurídica y administrativa a las personas migrantes y creación de alternativas residenciales para personas adultas residentes en asentamientos chabolistas, entre otras (Junta de Andalucía, 2020).

6.2. Integración de la población africana en España

Las migraciones procedentes de África fueron de las primeras entre los flujos migratorios que comenzaron a llegar a España en las últimas décadas del siglo XX. Entre estas, las principales fueron y siguen siendo las procedentes de Marruecos, que a 31 de diciembre de 2022 representaban el 68,51% del total de entradas africanas en España. Pese a esta aplastante mayoría, otros orígenes con presencia temprana han ido ganando peso, como, por ejemplo, la población argelina (7,49%), senegalesa (6,91%) o nigeriana (1,93%) (INE, 2023). Muchos de estos migrantes que llegaron a España en primer lugar, se había relacionado con proyectos frustrados de migración a Francia, debido a la adopción de crecientes restricciones a raíz de la crisis económica de mediados de los años setenta. En los primeros años, esa inmigración fue principalmente masculina, protagonizada por hombres jóvenes y correspondiendo las mujeres inmigrantes exclusivamente a la

reagrupación familiar (Bayona et al., 2022). Hoy en día esta pauta aún sigue siendo mayoritaria especialmente en la población de origen africano, el 66,18% de inmigrantes procedentes de África en 2022 fueron hombres (INE, 2023).

La población africana en España se caracteriza por una elevada dispersión municipal: en el 70% de los municipios españoles reside al menos un inmigrante de origen africano. Entre los africanos, la diseminación de los africanos procedentes de los países del norte de África (66%) es superior a la de los subsaharianos (47,5%) debido a la elevada difusión de los marroquíes. Los africanos del norte poseen una elevada localización en toda la franja mediterránea, destacando Cataluña, como el principal punto de recepción de migración africana y Murcia en las zonas de agricultura extensiva del Campo de Cartagena. Los africanos subsaharianos en cambio muestran una menor dispersión territorial, con una concentración relativamente mayor en Cataluña, Madrid, País Vasco y Zaragoza. Entre las ciudades medianas, la población africana tiene un peso importante en la provincia de Almería, en los municipios de La Mojonera (32% de la población total), Níjar (30,3%), Vícar (21,5%) o el Ejido (17,9%), lo cual se explica por su relación con la actividad agrícola intensiva (Bayona et al., 2022).

En cuanto a la actividad y la ocupación, la mayoría de los trabajadores de origen africano se dedican al sector secundario. Tanto hombres como mujeres procedentes de África destacan por su concentración en los llamados trabajos elementales. En el año 2021 llegaron a representar el 55,8% de los ocupados en este tipo de trabajos, mientras que para los españoles esta proporción se mueve entre el 14% para los hombres y el 3,7% para las mujeres. Este es uno de los factores que explican la vulnerabilidad laboral que existe entre los inmigrantes de origen africano (Bayona et al., 2022).

Existe una gran brecha en las tasas de paro entre los trabajadores nativos y los trabajadores provenientes de África, independientemente de su nivel de educación. El paro de los africanos dobla al de los autóctonos españoles con independencia del ciclo económico. En la cresta de crecimiento en el año 2007 se registró una tasa de paro del 16,8% para los norteafricanos y del 16,1% para los subsaharianos, en comparación con el mínimo alcanzado del 7,6% de los españoles. En los ciclos negativos, se repite esta brecha, por ejemplo, en el año 2013 el desempleo de los norteafricanos subió hasta un 54,8% y el de los subsaharianos hasta un 52,1%, mientras que el de los nativos españoles fue de un 24,4%. Estas tasas de paro se encuentran muy por encima de otros orígenes migrantes, que

registraron en el 2013 tasas de un 35% de los latinoamericanos, un 30% de los pertenecientes a la Unión Europea, un 32,9% del resto de europeos y un 17,4% de los asiáticos (Bayona et al., 2022).

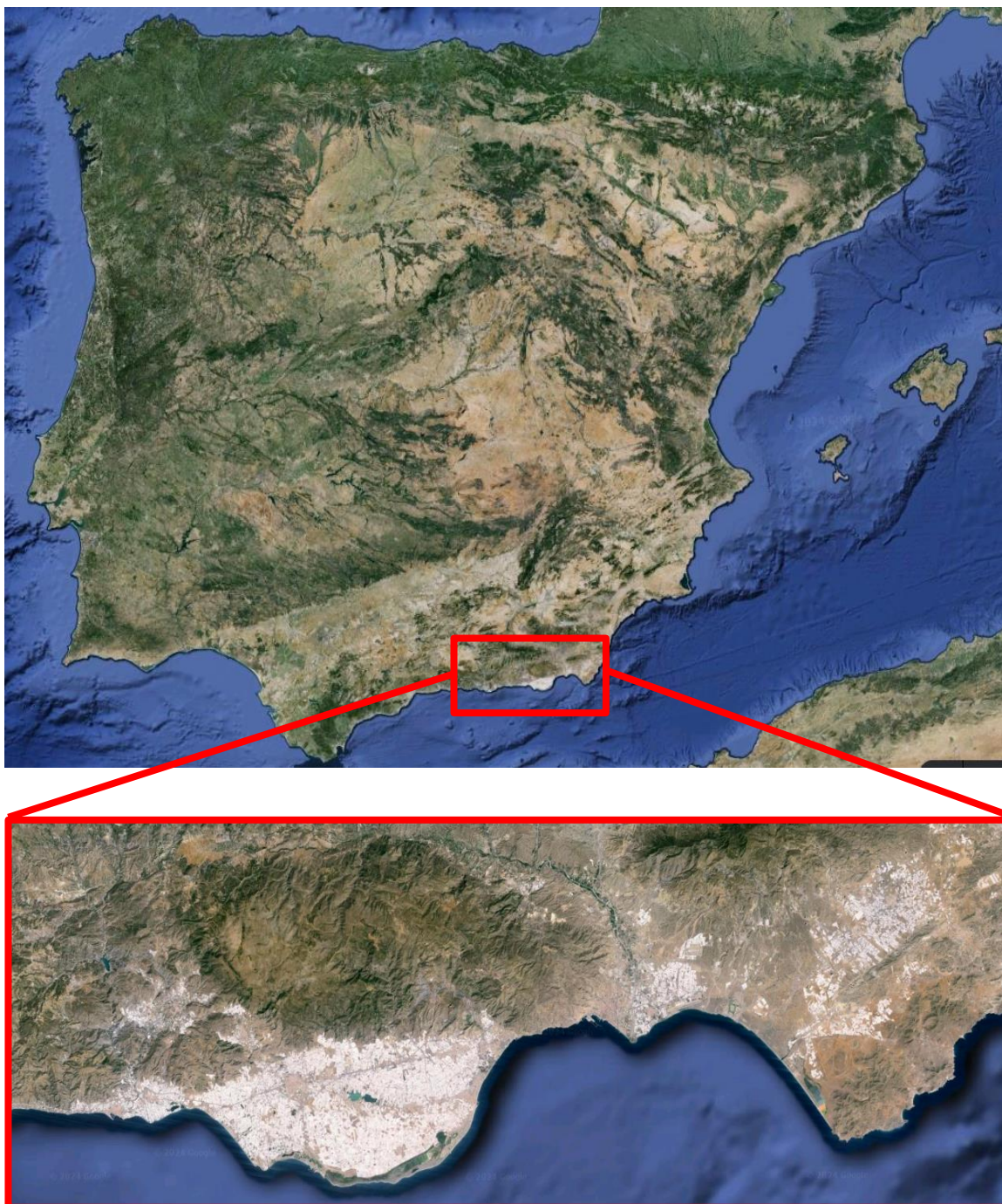
En cuanto al tipo de contratación, indefinido o temporal, la temporalidad se puede apreciar de manera diferenciada dependiendo del origen, siendo la población inmigrada procedente de países de fuera de la Unión Europea la que registra mayores porcentajes en esta modalidad contractual, un 33,7% en el año 2022, frente a un 20% de la población española y un 18,2% de la población procedente de la Unión Europea (INE, 2022). Por otro lado, a pesar de que todas las comunidades extranjeras no europeas reportan porcentajes elevados, las brechas son más significativas para la población de origen africano, que registraron en 2021 un 44% de contrataciones temporales para los norteafricanos y un 53% para los subsaharianos. Además, el 18% de los norteafricanos y el 27% de los subsaharianos con estudios universitarios están ocupados en algún trabajo elemental (Bayona et al., 2022).

6.3. Caso de Almería

6.3.1. La agricultura intensiva

Durante las últimas décadas, la Comarca de Poniente en la provincia de Almería ha experimentado un desarrollo económico sin precedentes, impulsado en gran medida por su próspero sector agrícola intensivo, conocido como “El mar de plástico” o “La huerta de Europa”, que posiciona a España en el segundo país del mundo (casi empatado con China) en superficie de invernaderos (Becerra y Bravo, 2010; García, 2022). Durante años, la evolución de la renta y el empleo en la provincia ha estado estrechamente ligada al desempeño de la industria agrícola (Herrera, 2003). La imagen satélite de los campos del Poniente almeriense se ha convertido en símbolo emblemático del impacto del sistema de producción de agricultura intensiva sobre el paisaje (Reigada et al., 2017).

Imagen 1: Imagen satélite de la provincia de Almería.



Fuente: Elaboración propia a partir de una imagen de Google Maps tomada el 19 de abril de 2024.

En la provincia de Almería hay alrededor de 33.000 hectáreas dedicadas al cultivo bajo plástico, lo que equivaldría a más de la mitad de la superficie de la ciudad de Madrid, que producen entre 3,5 y 4,5 millones de toneladas de frutas y hortalizas, especialmente tomate, pimiento, pepino y calabacín, de las cuales entre el 75 y el 80% se destina a la exportación,

que dan de comer a alrededor de 500 millones de habitantes de la Unión Europea (Reigada et al., 2017; García, 2022; Servicio Jesuita a Migrantes, 2023; Otero, 2023) y suponen una ganancia que supera los 3.000 millones de euros anuales (Sánchez, 2023; Otero, 2023). La globalización agroalimentaria se caracteriza por un funcionamiento en red en el que los territorios rurales están conectados de forma subordinada a los requerimientos de los espacios de consumo en masa, concentrados en las grandes ciudades. Cumplir con las exigencias de los mercados globales se traduce en lo local en procesos de intensificación de la producción y reorganización de los procesos de trabajo (Reigada et al., 2017).

Este desarrollo agrícola se ha propiciado en la región gracias a las condiciones climáticas favorables, con una escasa variación estacional, abundante luz solar a lo largo del año y vientos fuertes que facilitan la rápida eliminación de la humedad en los invernaderos. Asimismo, Almería cuenta con recursos hídricos abundantes, gracias a la presencia de acuíferos subterráneos y otros recursos naturales, como tierras cultivables a un costo relativamente bajo (Becerra y Bravo, 2010).

Este conjunto de factores ha convertido a la Comarca de Poniente en un destino atractivo para la ubicación de empresas, atrayendo inversiones y generando empleo en la región. Este aumento en las explotaciones agrícolas ha generado una demanda creciente de mano de obra, la cual ha sido cubierta en gran medida por inmigrantes, principalmente procedentes del norte de África y de África subsahariana. Aunque estos trabajadores pueden carecer de especialización, su contribución ha sido crucial para suplir la escasez de mano de obra en el sector agrícola de la región (Becerra y Bravo, 2010).

Uno de los programas de inmigración más importante y amplio que existe en España para inmigrantes, es la migración circular. Este modelo consiste en crear un visado con un contrato de trabajo durante un periodo determinado a inmigrantes, con el objetivo de dar cobertura aquellas vacantes que no se rellenan con la población nacional y que, por tanto, requieren la contratación de extranjeros en origen. Este modelo persigue fundamentalmente luchar contra la inmigración ilegal y al mismo tiempo asegurar la supervivencia de la agricultura intensiva (Arab, 2010). Actualmente el modelo se fundamenta principalmente en traer a mujeres marroquíes, principalmente a la provincia de Huelva durante la temporada de la fresa y el fruto rojo. El flujo migratorio que se ha producido en España en 2024 mediante este programa es de 15.734 trabajadores contratados en la modalidad de fijo discontinuo, a los cuales se les expide las Tarjetas de

Identidad de Extranjero (TIE), que les permite la residencia en España durante cuatro años (Europa Press, 2024). Muchos de estos inmigrantes que vienen a España a trabajar durante ese periodo determinado, cuando se acaba su visa vuelven a su país de origen, sin embargo, algunas de ellas se quedan en España, y acaban viviendo en los asentamientos de la provincia de Almería. Por tanto, en la provincia de Almería, no existen como tal los programas de migración circular, pero si que hay un flujo de inmigrantes que indirectamente acaba afectando a Almería.

6.3.2. La inmigración y el acceso a los derechos fundamentales

Almería es la segunda provincia de España con mayor porcentaje de población extranjera en su territorio, un 22,3% del total de su población, después de Alicante (23%) (INE, 2023). Estas estadísticas se deben principalmente al desarrollo del sector hortofrutícola como se ha explicado anteriormente. Hay un total de 76.675 trabajadores que desempeñan su actividad en este sector en la provincia, de los cuales el 69% son extranjeros, más de la mitad de estos son marroquíes, aunque en los últimos años han aumentado los trabajadores provenientes de Senegal y Mali, y han disminuido los originarios de Rumanía (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a; Carlile et al, 2023; Otero, 2023). La mano de obra integrada por población inmigrante se ha convertido en un pilar fundamental para el sostenimiento de los sistemas de producción de la provincia de Almería, debido a sus circunstancias sociolaborales y vitales que garantizan la disponibilidad, flexibilidad y contención salarial requeridas por el mercado (Reigada et al., 2017). Es decir, la sobreoferta producida por la llegada de migrantes hace que se reduzcan los salarios hasta niveles que no serían aceptables por la mano de obra autóctona. Si el sector tuviese que contratar trabajadores a través de los medios convencionales los costos laborales hubiesen sido más elevados y por tanto la rentabilidad económica de sus negocios disminuiría (Izcara, 2010).

Estos trabajadores, han enfrentado evidentes abusos de sus derechos fundamentales, como el acceso a una vivienda, recibir un salario legal, la unión a sindicatos, o trabajar bajo condiciones que pueden afectar a su seguridad y su salud (Carlile et al., 2023). Una de las realidades más llamativas de esta región es la existencia de numerosos asentamientos chabolistas, se estima que hay 92 (Kelly et al., 2020; Carlile et al., 2023), que se mantienen

desde hace décadas y en los cuáles no resulta fácil saber con precisión el número de personas que viven en los mismos (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a), según un informe de Andalucía Acoge, se estima que viven más de 3.500 personas solo en campamentos chabolistas en toda la provincia (Otero, 2023).

En muchos municipios almerienses, el acceso de la población inmigrada al padrón municipal, el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio, es muy difícil, sobre todo para aquellos que se encuentran en una situación administrativa irregular y más aún, para quienes residen en asentamientos chabolistas u otras formas de infravivienda. El Padrón debe reflejar el domicilio donde realmente vive cada vecino del municipio y la inscripción es completamente independiente de la situación regular o irregular administrativa de las personas que viven en el municipio, de las controversias jurídicas que puedan existir sobre la titularidad de la vivienda o de las circunstancias en las que se encuentre el domicilio. En consecuencia, las infraviviendas pueden figurar como domicilios válidos en el Padrón. Sin embargo, en muchas ocasiones, el propietario de la vivienda no facilita el contrato de arrendamiento, sea porque no existe o para no delatar la situación de hacinamiento (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a). Y en el caso de los asentamientos irregulares, lo complicado es conseguir la autorización de dueño del terreno que en ocasiones concede una autorización a que se produzca el asentamiento de manera tácita, es decir, sin oponerse a ello o cobrando en ocasiones alquiler por ello, pero no otorga ningún documento que acredite qué personas viven el asentamiento (Carlile et al., 2023). Debido a estas restricciones y condiciones administrativas se ha creado toda una red ilegal de compraventa de certificados ficticios de empadronamiento. Estas dificultades de acceso de la población inmigrante al padrón municipal y a los informes de arraigo, les priva de una herramienta fundamental para ejercer sus derechos de ciudadanos, al mismo tiempo que obstaculiza el desarrollo de políticas públicas ajustadas a la realidad demográfica de cada localidad (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a).

En relación con la vivienda y como se ha comentado anteriormente, resulta muy complicando determinar de manera precisa el número de personas que viven en los asentamientos chabolistas. A esto se suma que junto con los asentamientos chabolistas en sentido estricto hay que considerar también las realidades como cortijos abandonados, cortijos alquilados en situación precaria, almacenes de aperos o casetas o remolques convertidos en vivienda en el medio rural. En los contextos urbanos también existen garajes reutilizados, edificios inacabados o habitaciones hacinadas (Checa y Arjona, 2007;

Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a). En muchas ocasiones se producen por parte de los empleadores cesiones de vivienda a los empleados de sus explotaciones agrícolas. Por otra parte, existe una gran inestabilidad residencial ya que el 70% de los inmigrados asentados en las zonas de agricultura intensiva de Almería han ocupado más de un alojamiento y en la mayoría de los casos estos movimientos no equivalen a una mejora residencial, si no que se tratan de movimientos entre cortijos (Checa y Arjona, 2007).

Otro de los factores relevantes en relación con la vivienda es el hacinamiento producido en las viviendas a causa de la recarga poblacional existente y la dificultad de encontrar una vivienda, lo que obliga a los migrantes a explotar al máximo el espacio que encuentran. Por otra parte, los ingresos que obtienen trabajando en las explotaciones agrícolas son insuficientes para poder pagar el coste de una vivienda alquilada, por lo que para abaratar dicho coste se reparten los gastos entre varias personas. El desconocimiento y la falta de información y apoyo lleva a los inmigrados a vivir juntos a través de redes de apoyo. Para medir los niveles de hacinamiento, el estudio realizado por Checa y Arjona (2007), tomó como referencia los estándares ofrecidos por la OCDE y el Banco Mundial: en primer lugar, para que no se considere hacinamiento debe existir un máximo de 1,25 personas por dormitorio, en el caso de Almería suele estar en torno a 2,3 personas por habitación, que se eleva a 2,8 en los asentamientos chabolistas; en segundo lugar, que cada sujeto posea en total un espacio de unos 20 metros cuadrados, sólo el 5% de los inmigrados en la provincia de Almería disponen de ese espacio; por último, que exista separación entre los dormitorios de los padres y los hijos, en este caso no es común que se produzca esta situación de compartir dormitorio los padres con los hijos en la región almeriense entre los inmigrantes.

La respuesta de las administraciones ante esta realidad se caracteriza por su deficiencia, mostrando escasa iniciativa para generar soluciones alternativas adecuadas. Aunque de forma tímida en tiempos recientes se han desarrollado algunas iniciativas municipales destinadas a mitigar esta situación para erradicar el chabolismo y la infravivienda, y la situación ha sido ampliamente condenada por los oficiales de Naciones Unidas (Kelly et al., 2020; Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a). En general, predomina un enfoque más bien represivo, priorizando los intereses económicos, vinculados a la imagen del sector hortofrutícola y al desarrollo del turismo. Y, como se ha explicado anteriormente, la probabilidad de tramitar la autorización de residencia se reduce significativamente y sin esta autorización las condiciones laborales empeoran (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a).

Las deficientes condiciones de residencia y servicios acentúan las desigualdades entre los diferentes colectivos generando altas tasas de segregación étnica (Checa y Arjona, 2007). En los núcleos con una notable concentración de población extranjera, resulta un gran desafío para los inmigrantes encontrar alquileres que les permitan regularizar su situación y establecerse en la localidad. Esta situación se ve agravada por una tendencia entre la población autóctona a abandonar estas áreas, lo que contribuye a intensificar la segregación residencial. Esta dinámica es claramente observable en la región del campo de Níjar y en la zona del Poniente almeriense (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a). El hábitat en disperso es uno de los elementos de máxima expresión de exclusión residencial que deriva en una residencia no adecuada (Checa y Arjona, 2007). En el estudio realizado por Checa y Arjona (2007) midieron las distancias que existían entre las viviendas a través de la cartografía de las fotos aéreas, en este estudio se observó que la distancia media que existe de los diseminados a los núcleos principales es de 4,8 kilómetros; al núcleo urbano más próximo 3,3 kilómetros y al diseminado más cercano 0,4 kilómetros. Estas distancias señalan la gran dificultad de establecer relaciones no sólo con los autóctonos, sino también con los otros inmigrados. Además, se producen también escasas relaciones interétnicas debido a la ocupación de espacios diferentes entre ellas. Por otra parte, en ningún caso existen autobuses que ofrezcan la recogida de personas entre los asentamientos y los invernaderos, de tal forma que los desplazamientos se realizan generalmente andando o en bicicleta por carreteras estrechas, sin arcén, compartiendo espacio con camiones que van a recoger las hortalizas, lo que supone una grave situación de riesgo (Checa y Arjona, 2007; Otero, 2023).

En relación con la situación sanitaria una cuestión a destacar positivamente es acceso universal al Sistema Nacional de Salud. En la provincia de Almería, el acceso a la tarjeta sanitaria por parte de la población inmigrante se lleva a cabo de manera rápida, normalizada y eficiente. Tanto las directrices del Servicio Andaluz de Salud, como la práctica común en los centros de salud facilitan superar las dificultades administrativas. Todas las personas, incluidas aquellas en situación administrativa irregular o que no se han empadronado, tienen acceso a la tarjeta sanitaria y, por ende, a los servicios de una sanidad pública y universal. Sin embargo, también existen dificultades que permitan garantizar una situación sanitaria favorable. En muchos asentamientos, no se dispone de agua corriente en las residencias y por tanto las personas deben acudir a las fuentes con garrafas o bidones para llevar agua a las casas y utilizarla en las labores de limpieza, de aseo personal e incluso

en algunas ocasiones de cocinado. La mayoría de los bidones con los que se recoge este agua han sido utilizados previamente para uso agrícola, es decir, almacenando fertilizantes químicos, lo cual genera potenciales riesgos para la salud de las personas (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a). Del mismo modo, no existe un sistema de alcantarillado público, ni una recogida de basura diaria lo que favorece la proliferación de distintas plagas (Checa y Arjona, 2007). Además, en los últimos años se han producido numerosos incendios en los asentamientos que son a menudo causados por la necesidad de usar combustible y velas debido a la falta de electricidad, lo que hace que las personas vivan con el miedo de perderlo todo en cualquier momento (Carlile et al., 2023).

En lo referente a la situación laboral, una de las realidades más notables es en relación con el salario mínimo. El coste laboral medio por hora en la agroindustria almeriense es de 7,28 €/hora, aunque el acuerdo colectivo de la provincia de Almería estipula el salario por hora de un mozo o peón en 7,7€ en 2024 (Diputación de Almería, 2022). Sin embargo, los trabajadores inmigrantes en situación administrativa irregular suelen recibir entre 4 y 6 €/hora, dependiendo del tipo de explotación agrícola y del estilo del propietario o supervisor (Kelly et al., 2020; Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a; Otero, 2023). Las horas extras no se compensan como tales, y es común trabajar en fines de semana o días festivos cuando las exigencias del ciclo de producción lo requieren (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a). La media es trabajar entre 8 y 9 horas diarias durante 6 días a la semana, lo que supone un 12% más de horas de trabajo de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo, 39 horas semanales (Carlile et al., 2023).

Otra cuestión importante son las condiciones en materia de prevención, seguridad e higiene en el trabajo. Los invernaderos son espacios de trabajo muy sensibles a las temperaturas externas. Se suele utilizar el llamado “índice de calor”, que combina temperatura y humedad. Por ejemplo, si la temperatura exterior es de 38 °C y la humedad relativa del aire es del 60%, situación climática que se da a menudo en la región, tendríamos un índice de calor de 55, lo que supone un peligro extremo de sufrir un golpe de calor o una insolación. A esto, además hay que añadir el nivel de exigencia física que supone el trabajo en el campo. Otro factor que complica las condiciones laborales es el uso de diversos productos agroquímicos en un ambiente cerrado en el que muchas veces no se cumplen todas las medidas de protección (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a).

No existen estudios exhaustivos en los que se contabilice la cantidad de trabajadores

en situación administrativa irregular que emplea la agroindustria en Almería, debido a que la informalidad y la precariedad de la relación laboral complica la identificación precisa del empleador o la empresa, por tanto, dificulta la tarea de lograr pruebas sobre la relación laboral (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a). El informe realizado por Carlile et al. (2023) estima que hay alrededor de 100.000 trabajadores inmigrantes en el campo almeriense, de los cuales el 30% se encuentran en situación irregular. Es común que los trabajadores inmigrantes en situación irregular que residen en los asentamientos consigan empleo, de manera más o menos regular, a través de algún capataz o supervisor que les brinda cierta confianza y les promete un contrato de trabajo necesario para solicitar el permiso de trabajo y residencia por arraigo social. Sin embargo, estas promesas suelen quedar en nada y las esperanzas se desvanecen (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a; Carlile et al., 2023). Esto ha dado lugar al surgimiento de un mercado negro de contratos destinados a "obtener los papeles". Los inmigrantes llegan a pagar sumas considerables, a menudo superiores a los 5.000€ e incluso hasta 8.000€, por estos contratos que en muchas ocasiones resultan ser falsos (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023a).

Muchas organizaciones están tratando de apoyar distintas iniciativas que tratarían de realizar una regularización extraordinaria de personas extranjeras en España. Estos defienden que esta regularización beneficiaría también a la economía del país puesto que la regularización de estos migrantes supondría un beneficio de al menos 950 millones de euros por año para las arcas públicas gracias a sus cotizaciones en impuestos que permitirían la financiación de la Seguridad Social, puesto que son personas que están metidas actualmente en la rueda de la economía sumergida (Amate, 2024). Daniel Izuzquiza SJ, el Director de la Delegación de Almería del Servicio Jesuita a Migrantes dijo en su entrevista al periódico IDEAL ALMERÍA el 11 de abril de 2024:

«Si estas personas pudieran ser contratadas legalmente, tendrían mayor estabilidad, aumentarían su productividad, contribuirían a las arcas del Estado pagando nuevos impuestos y financiando así la Seguridad Social. Por ejemplo, hay estudios académicos que indican que, por cada inmigrante regularizado, aumentaría la aportación fiscal neta en unos 3.500 euros anuales. Todos sabemos que, en los campos almerienses, en nuestros barrios y pueblos, viven y trabajan miles de personas que, por estar en situación administrativa irregular, sufren explotación laboral, se ven abocadas a residir en infraviviendas y se enfrentan a numerosas barreras para desplegar su proyecto personal de vida. Ya están aquí y ya están realizando una labor esencial» (Amate, A. (2024). Una

regulación extraordinaria legalizaría en Almería a alrededor de 20.000 extranjeros. *IDEAL*)

6.3.3. Proyecto del Servicio Jesuita a Migrantes

La Iglesia, a través de congregaciones religiosas y Cáritas, brinda apoyo a los miles de migrantes que residen y trabajan en los invernaderos de Almería (Otero, 2023). El Servicio Jesuita a Migrantes es un ejemplo de esta labor, siendo una organización impulsada por la Compañía de Jesús y que se define a sí misma como una "*Red de entidades que trabaja por la defensa de los derechos de las personas migrantes y su pleno acceso a la ciudadanía*" (SJM-España, 2024). En particular, en Almería, iniciaron su proyecto en diciembre de 2022 con el propósito de proporcionar orientación, apoyo emocional y acompañamiento a personas migrantes en la provincia (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023b). Así definen en un Informe de diciembre de 2023, titulado *Acompañar, servir y defender a las personas migrantes en los asentamientos chabolistas de Níjar*, su misión:

*“Seguimos impulsando nuestra misión de acompañar, servir y defender a las personas migrantes, en mil pequeñas acciones cotidianas, marcadas por la presencia cercana, la escucha atenta, la opción por las personas más vulnerables y la prestación de pequeños servicios”*⁷.

A través de su proyecto ofrecen clases de castellano, actualmente cuentan con nueve grupos con un total de unos 135 alumnos, en tres asentamientos chabolistas, además de en su sede de Pueblo Blanco. Estos grupos tienen una presencia de seis días por semana (a excepción de los sábados) en horarios que se adaptan a los horarios de trabajo en los invernaderos. También ayudan a los migrantes con algunos trámites legales, sólo en el último año gestionaron unas 100 tarjetas sanitarias y aproximadamente 70 inscripciones en el Padrón Municipal, que como se ha explicado con anterioridad en el trabajo, este último es uno de los trámites más difíciles de conseguir para los inmigrantes debido a las complicaciones de conseguir un certificado de vivienda. Es por ello que están trabajando para lograr una práctica administrativa sobre el padrón que responda a la ley y que respete

⁷ Fuente: Servicio Jesuita a Migrantes (diciembre de 2023). *Acompañar, servir y defender a las personas migrantes en los asentamientos chabolistas en Níjar*.

los derechos humanos, a través de reuniones con los pobladores y el Ayuntamiento de Níjar, y por otro lado, poseen una vía de interlocución más directa técnica con la Oficina del Padrón Municipal, lo que ha servido para ir tramitando más inscripciones (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023b).

Otra de sus tareas se basa en dar visibilidad y sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre la situación que se vive en Almería, a través de medios de comunicación tanto nacionales como internacionales (Servicio Jesuita a Migrantes, 2023b). Además, en junio de 2023 se inauguró el espacio llamado la Casa Arrupe, lugar que va a convertirse en los próximos meses en un espacio de acogida, hospitalidad e integración. Esta casa alberga un Centro de Día, que tiene el objetivo de ofrecer formación a la población local y una Casa de Hospitalidad con unas quince plazas residenciales (Info SJ, 2023).

A continuación, se muestran algunas imágenes en orden cronológico de octubre de 2023 de las clases de español y la construcción de la escuela por parte del proyecto del Servicio de Jesuitas a Migrantes. Las siguientes imágenes fueron tomadas y enviadas por Daniel Izuzquiza SJ, el cual autorizó su uso en este trabajo.

Imagen 2 y 3: Clases de español en el Asentamiento de El Hoyo



Imagen 4: Construcción de la escuela en el Asentamiento de El Hoyo



Imagen 5: Escuela del Asentamiento de El Hoyo



7. CONCLUSIONES

Las conclusiones de esta investigación buscan responder a la pregunta de investigación planteada inicialmente: ¿Existe coherencia entre las leyes aplicadas en España en materia de integración y acceso a derechos fundamentales para inmigrantes y la situación real que estos enfrentan en la provincia de Almería?

Mediante esta investigación se ha observado que las leyes de inmigración e integración en el contexto español provienen de diversas fuentes, lo que complica el establecimiento de un plan unificado y que sea simple para toda España. Esto se debe, en parte, a que se debe considerar tanto la situación supranacional, la Unión Europea, como la intranacional, donde entran en juego las leyes autonómicas y municipales. La Unión Europea establece los Principios Básicos Comunes como marco de referencia, pero cada país tiene la libertad de decidir si sigue o no estos principios. En el caso español, las políticas de integración sí que se sustentan en estos principios.

Uno de los mayores desafíos en el proceso de integración en España radica en la distribución de competencias entre el Estado central y las comunidades autónomas. Mientras que el Estado central tiene la responsabilidad legal y administrativa sobre la inmigración, la integración es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Esta división de competencias dificulta la implementación de políticas de integración efectivas por parte de los Ayuntamientos de los gobiernos autonómicos debido a que muchas veces se encuentran con incompatibilidades o requisitos previos que pertenecen a áreas controladas por el Estado central, como sucede por ejemplo en el caso de Almería con el acceso a la inscripción en el Padrón municipal por parte de los inmigrantes.

Tras el análisis de los distintos planes de integración se puede observar una tendencia en todos ellos hacia una integración bidireccional, es decir, que tanto los inmigrantes como los miembros de la sociedad de acogida formen parte en el proceso de integración. Considerando este proceso como una inversión social y económica. Los planes suelen centrarse en cuatro áreas principales relacionadas con los derechos fundamentales: educación, empleo, salud y acceso a una vivienda digna.

Al examinar el caso de Almería, se concluye que los inmigrantes enfrentan mayores desafíos en dos áreas: empleo y acceso a vivienda digna. En estos ámbitos, se observa que no se están aplicando plenamente las políticas de integración establecidas en los diferentes planes. Los inmigrantes sufren evidentes abusos en sus derechos, experimentando tratos discriminatorios respecto a los ciudadanos nacionales, especialmente en relación con las condiciones laborales. Además, las políticas desarrolladas en la región de Almería tienden a priorizar intereses económicos, especialmente relacionados con la industria hortofrutícola y el turismo, lo que puede contribuir a un enfoque menos orientado a proporcionar y asegurar los derechos fundamentales de los inmigrantes. En contraste, en el ámbito sanitario, destaca positivamente el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, persisten problemas como la falta de agua corriente, sistemas de alcantarillado público y recogida de basura en las áreas donde residen los inmigrantes, lo que compromete la garantía de una situación sanitaria adecuada.

En la lucha por el acceso de los inmigrantes a los derechos fundamentales, destaca el compromiso de diversas instituciones con proyectos en la región de Almería. Estas organizaciones trabajan incansablemente para dar visibilidad a la difícil situación que enfrentan los inmigrantes de la región, ejerciendo presión sobre las autoridades locales para

que adopten medidas efectivas y proporcionando recursos y apoyo para mejorar las condiciones de vida de estas personas. Su labor incluye desde la promoción de campañas de concienciación hasta la asistencia legal, educativa y social, con el objetivo de garantizar que los derechos de los inmigrantes sean respetados y que tengan acceso a oportunidades para vivir con dignidad.

Para futuras líneas de investigación, en primer lugar, se propone la realización de un estudio cuantitativo basado en encuestas dirigidas tanto a la población migrante residente en Almería como a los residentes autóctonos de la región. Este estudio buscaría explorar las perspectivas de ambos grupos sobre temas como la integración, la aculturación y la adaptación. De esta manera, se podrían obtener resultados que reflejen las diferencias en las preferencias de cada grupo y sus percepciones de la realidad. Descubriendo así, por una parte, el grado en el que los inmigrantes desean mantener sus culturas e identidades de origen. Y, por otra parte, descubrir en qué medida las personas pertenecientes a la sociedad de acogida desean tener contacto con aquellos que no pertenecen a su grupo cultural. Estos hallazgos podrían proporcionar información valiosa para que las autoridades competentes diseñen políticas de integración que se ajusten tanto a las necesidades de los inmigrantes como a las de los residentes de Almería, con el fin de prevenir conflictos dentro de la sociedad. En segundo lugar, se propone que este análisis se realice también en otras provincias de España donde haya un alto porcentaje de población extranjera, con el objetivo de dar visibilidad a las distintas situaciones que se viven en nuestro país y que así los gobiernos tomen medidas acordes con cada situación particular.

8. REFERENCIAS

- ACNUR (s.f.). Ayuda España. *La Agencia de la ONU para los Refugiados*.
<https://help.unhcr.org/spain/>
- Amate, A. (11 de abril de 2024). Una regulación extraordinaria legalizaría en Almería a alrededor de 20.000 extranjeros. *Ideal*.
<https://www.ideal.es/almeria/almeria/regulacion-extraordinaria-legalizaria-almeria-alrededor-20000-extranjeros-20240412233118-nt.html#>
- Arab, C. (2010). La migración circular femenina marroquí en Huelva: impacto y cambio. DOI: 10.14198/OBETS2010.5.2.01
- Bayona, J., Domingo, A. y Gastón, S. (2022). Integración segmentada de la población africana en España: precariedad laboral y segregación residencial. *Mediterráneo económico*, (36), 129-149.
- Becerra, A. T., & Bravo, X. L. (2010). La agricultura intensiva del poniente almeriense. Diagnóstico e instrumentos de gestión ambiental. *Revista Electrónica de medioambiente–M+ A*, 8(1), 18-40.
- Berry, J. W. (1974). Psychological aspects of cultural pluralism: Unity and identity reconsidered. *Topics in culture learning*, 2, 17-22.
- Berry, J. W. (2006). Mutual attitudes among immigrants and ethnocultural groups in Canada. *International journal of intercultural relations*, 30(6), 719-734.
<https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2006.06.004>
- BOE (2023). Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Modificación del 9 de mayo de 2023. *Jefatura del Estado*. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-544-consolidado.pdf>
- Bourhis, R. Y., Moise, L. C., Perreault, S., & Senecal, S. (1997). Towards an interactive acculturation model: A social psychological approach. *International journal of psychology*, 32(6), 369-386. <https://doi.org/10.1080/002075997400629>

- Caglar, A. (2022). Transnational migration. In *Routledge Handbook of Immigration and Refugee Studies*, 34-43. Routledge.
- Carlile, C., Owens, J. & Crumbie A. (2023). Produce of exploitation. *Ethical consumer*.
<https://research.ethicalconsumer.org/sites/default/files/inline-files/Produce%20of%20Exploitation%20-%202023%20-%20Ethical%20Consumer%20Research%20Association.pdf>
- Cepillo, M. Á. y Zebda, S. (2021). El plan de acción de integración e inclusión de la UE (2021-2027) y su aplicación en España.
- Checa, J. C., & Arjona, Á. (2007). Residencia e inmigración: la vivienda imposible. El caso de los africanos en los municipios almerienses de agricultura intensiva. *Papers: revista de sociologia*, (86), 147-166.
- Comisión Europea (2022). Estadísticas sobre la migración a Europa. *Comisión Europea*.
https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/statistics-migration-europe_es
- Diputación de Almería. (2022). Boletín Oficial de la Provincia de Almería. *Red provincial de Almería*.
ov.dipalme.org/csv/?id=RBAWedfYx48L0dsDnzIb9gWHGll16NNq
- Europa Press (26 de febrero de 2024). El campo de Huelva ya ha recibido a más de 7.000 temporeras y espera otras 8.600 en las próximas semanas. *Última hora*.
<https://www.ultimahora.es/noticias/comunidades/2024/02/26/2113757/campo-huelva-recibido-mas-7000-temporeras-espera-otras-8600-proximas-semanas.html>
- Fajardo, M., Patiño, M. I., & Patiño, C. (2008). Estudios actuales sobre aculturación y salud mental en inmigrantes: revisión y perspectivas. *Revista iberoamericana de psicología: ciencia y tecnología*, 1(1), 39-50. <https://doi.org/10.33881/2027-1786.rip.1104>
- Ferrer, R., Palacio, J., Hoyos, O., & Madariaga, C. (2014). Proceso de aculturación y adaptación del inmigrante: características individuales y redes sociales. *Psicología desde el Caribe*, 31(3), 557-576.
<http://dx.doi.org/10.14482/psdc.31.3.4766>

- Francés, M. J. P. (2011). Interculturalidad vs aculturación. *Pedagogía Magna*, (11), 393-397.
- García, F. (2022). El ingrediente secreto: Explotación laboral en la alimentación española. *Justicia Alimentaria*. <https://justiciaalimentaria.org/wp-content/uploads/2022/12/ingredientesecreto.pdf>
- Gordon, M., (1964). *Assimilation in American Life: The Role of Race, Religion and National Origins*. New York: Oxford University Press.
- Herrera, J. M. (2003). El papel de la agricultura intensiva en la economía de la provincia de Almería. *Revista de humanidades y ciencias sociales*, (19), 13-38.
- INE (2022). Encuesta de población Activa. *INE*.
https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259944107218&p=1254735038414&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalleFichaIndicador¶m3=1259937499084#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202022%2C%20un,ten%C3%ADan%20contrato%20de%20trabajo%20temporal.
- INE (2023). Demografía y Población / Cifras de población y Censos demográficos / Estadística continua de población / Resultados. *INE*.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177095&menu=resultados&idp=1254735572981
- INE (2023). Inmigraciones procedentes del extranjero por año, sexo, edad, nacionalidad y país de nacimiento. *INE*. <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?tpx=61623&L=0>
- INE (2024). Estadística Continua de Población (ECP). *INE*.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177095&menu=ultiDatos&idp=1254735572981#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20Espa%C3%B1a%20aument%C3%B3,1%20de%20enero%20de%202024.
- Info SJ. (2023). Se inaugura la Casa Arrupe del proyecto de SJM Almería. *Información de la Compañía de Jesús*. <https://infosj.es/noticias/20015-se-inaugura-la-casa-arrupe-del-proyecto-de-sjm-almeria>

- Izcara, S. P. (2010). Mercado de trabajo y población extranjera en Almería: el sector de la agricultura intensiva. *Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, (9), 159-162.
- Junta de Andalucía. (2020). Estrategia Andaluza para la inmigración 2021 – 2025: inclusión y convivencia.
[https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Estrategia Andaluza Inmigración 2021 2025 inclusionyconvivencia .pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Estrategia%20Andaluza%20Inmigracion%202021%202025%20inclusionyconvivencia.pdf)
- Kelly, A., Carlile, C., de Pablo, O.& Zurita, J. (2020). “We pick your food”: migrant workers speak out from Spain’s “Plastic Sea”. *The Guardian*.
<https://www.theguardian.com/global-development/2020/sep/20/we-pick-your-food-migrant-workers-speak-out-from-spains-plastic-sea>
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2023). Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal.
<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/sistema-de-acogida>
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (s.f.). Integración.
<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/integracion>
- Navas, M. S. (2008). La integración de los inmigrantes: un análisis desde el modelo Ampliado de Aculturación Relativa" MAAR". En *Método, teoría e investigación en psicología social* (pp. 465-486). Pearson Educación.
- Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (2010). Marco común para la integración de nacionales de terceros países. *EUR-Lex*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=legisum:l14502>
- Osuna, Á. R. (2009). Evolución de los modelos psicológicos de aculturación en Norteamérica y en Europa: de la unidimensionalidad a la bidimensionalidad en el tratamiento de la inmigración. *Revista de Historia de la Psicología*, 30(1), 73-86.
- Otero, F. (2023). Comemos esclavitud en forma de calabacín. *Alfa y Omega*.
<https://alfayomega.es/la-realidad-bajo-el-mar-de-plastico/#:~:text=%C2%ABLa%20esclavitud%20sigue%20existiendo%20y,esclavitud%C2%BB%2C%20sentencia%20Ana%20Garc%C3%ADa.&text=La%20ini>

[ciativa%20legislativa%20popular%20que,dio%20un%20nuevo%20paso%20adel
ante.](#)

Oxfam Intermón (s.f.). Los derechos fundamentales: ¿cuáles son?. *Ingredientes que suman*. <https://blog.oxfamintermon.org/derechos-fundamentales-cuales-son/>

Parlamento Europeo (1999). Consejo Europeo de Tampere
15 y 16 de octubre de 1999: Conclusiones de la Presidencia. *Parlamento Europeo*. https://www.europarl.europa.eu/summits/tam_es.htm

RAE (s.f.). Derechos fundamentales. *Diccionario de la Real Academia Española*.
Recuperado el 29 de abril de 2024 de <https://dle.rae.es/derecho#QVKirM3>

Ramírez, M. P. (2017). El proceso de adaptación sociocultural: un modelo sociocognitivo de aculturación.

Redfield, R., Linton, R., & Herskovits, M. J. (1936). Memorandum for the Study of Acculturation. *American Anthropologist*, 38(1), 149–152.

Reigada, A., Cabeza, M. D., Neira, D. P., & Montiel, M. S. (2017). La sostenibilidad social de la agricultura intensiva almeriense: una mirada desde la organización social del trabajo. *Ager: Revista de estudios sobre despoblación y desarrollo rural*, (23), 197-222. DOI: [10.4422/ager.2017.07](https://doi.org/10.4422/ager.2017.07)

Requena, A. (2010). *Las políticas de integración social de los inmigrantes en las comunidades autónomas españolas*. Fundación BBVA.

Safdar, S., Lay, C., & Struthers, W. (2003). The process of acculturation and basic goals: Testing a multidimensional individual difference acculturation model with Iranian immigrants in Canada. *Applied Psychology*, 52(4), 555-579.
<https://doi.org/10.1111/1464-0597.00151>

Safdar, S., Rasmi, S., Dupuis, D. R., & Lewis, J. R. (2010). An investigation into the cross-cultural adaptation of immigrants to urban and rural Canada using the multidimensional individual difference acculturation (MIDA) model.

Sam, D. L., & Berry, J. W. (2010). Acculturation: When individuals and groups of

different cultural backgrounds meet. *Perspectives on psychological science*, 5(4), 472-481. <https://doi.org/10.1177/1745691610373075>

Sánchez, N. (2023). El infierno laboral de los temporeros inmigrantes en Andalucía: salarios ínfimos y trato inhumano. *El País*. [https://elpais.com/economia/2023-03-31/el-infierno-laboral-de-los-temporeros-inmigrantes-en-andalucia-salarios-
infimos-y-trato-inhumano.html](https://elpais.com/economia/2023-03-31/el-infierno-laboral-de-los-temporeros-inmigrantes-en-andalucia-salarios-infimos-y-trato-inhumano.html)

Schiller, N. G., & Faist, T. (2009). Introduction: Migration, development, and social transformation. *Social Analysis*, 53(3), 1-13. <https://doi.org/10.3167/sa.2009.530301>

Scuto, F. (2011). Derechos de los inmigrantes en situación irregular. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, (16), 215-260.

Servicio Jesuita a Migrantes (2023a). Naufragar en el mar de plástico: Aproximación a los derechos humanos en los campos de Almería. <https://sjme.org/wp-content/uploads/2023/05/Lumen-XI.pdf>

Servicio Jesuita a Migrantes (2023b). Acompañar, servir y defender a las personas migrantes en los asentamientos chabolistas en Níjar.

SJM - España (2024). Quienes somos. <https://sjme.org/quienes-somos/>

Stiegelbauer, S. M. (1982). Acculturation and the Change Process: An Exploratory Formulation From an Applied Model for Research and Facilitation.

Williams Jr, J. A., & Ortega, S. T. (1990). Dimensions of ethnic assimilation: An empirical appraisal of Gordon's typology. *Sociology Department, Faculty Publications*, 9.

Zebda, S. (2021). Las medidas de integración de los inmigrantes no comunitarios en la UE y su aplicación en España: ¿una realidad o un mito? En *Políticas públicas en defensa de la inclusión, la diversidad y el género III: migraciones y derechos humanos* (pp. 501-510). Ediciones Universidad de Salamanca.